

BLOQUE 1 / 2019

1261 / 2019



3D226A6R2A3ZGKTGHWGN45QAS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 04/03/2019
HASH: b0415e688ba8a987db0a8d413ae1023

Marta Sarrion Gómez (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 05/03/2019
HASH: d2b0a49e49e850e31bb24ac604b0c3140

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
1256	22.	23-k	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	100,00 € X 6 meses. 60,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.
1257	23.	71-B	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	600,00 € X 3 meses. 30,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.
1258	Y-3	8-T	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT	DNI	CAUSA DESESTIMACION
1260		Por superar el baremo establecido.

Visto el informe nº 54/2019 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

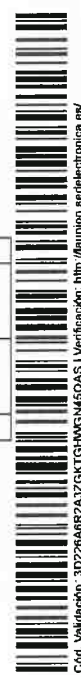
HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a las siguientes ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DN'		PRESTACION	CUANTIA
1256	22	23-k	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	100,00 € X 6 meses. 60,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.
1257	23.	71-B	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	600,00 € X 3 meses. 30,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.
1258	Y-3	8-T	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

DECRETOS
Número: 2019-0366 Fecha: 04/03/2019



Cod. Validación: 3D226A6R2A3ZGKTGHWGN45QAS | Verificación: http://launion.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por: ELENA JOSE LOZANO BLEDA MARTA SARRION GÓMEZ	Fecha/hora: 04/03/2019 15:03 05/03/2019 07:59
--	---

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



3D226A6R2A3ZGKTGHWGN45QAS

EXPDT	DMI	CAUSA DESESTIMACION
1260		Por superar el baremo establecido.

3º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS

Número: 2019-0366 Fecha: 04/03/2019



Código de verificación: 3D226A6R2A3ZGKTGHWGN45QAS | Verificación: <https://sede.launion.regiondemurcia.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	04/03/2019 15:03
MARTA SARRION GOMEZ	05/03/2019 07:59